PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	GABRIEL SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ
RADICACION	2020 – 00002
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en donde renuncia del poder a él otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante el doctor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, renuncia al poder a él otorgado por esa entidad. Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1°.- ACEPTESE la renuncia del poder otorgado al doctor HUBER ARLEY SANTANA RUEDA identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 72.273.934 y Tarjeta Profesional N° 173.941 del C.S.J. de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO Juez

MISR.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. **099**

SOLEDAD, NOVIEMBRE 23 DE 2021

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO